

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	3
2. DE LAS OFERTAS	3
2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL	3
2.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	6
2.3. OFERTA ECONÓMICA	7
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	7
4. GARANTÍAS	7
4.1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
4.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	8
4.3. GARANTÍA DE CALIDAD	9
4.4. OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS	9
5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	10
6. CONDICIONES DE ENTREGA.....	11
6.1. PLAZO DE ENTREGAS DE LAS LÁMINAS.....	11
6.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES	11
6.3. RECEPCIÓN DE LAS LÁMINAS	11
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
7.1. LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS SE PRESENTARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:	12
8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.....	14
9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.....	15
9.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y OFERTAS ECONÓMICAS.....	15
9.2. CRITERIOS EVALUACIÓN.	16
10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	16
10.1. EL RESPONSABLE DE “EL PROGRAMA” PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN:.....	16
SI NO SE HUBIESEN PRESENTADO POR LO MENOS DOS (2) OFERENTES.	16
10.2. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PODRÁ DECLARAR FRACASADA LA PRESENTE LICITACIÓN:.....	16
10.2.1. CUANDO SE HUBIESE OMITIDO O NO SE HUBIESE SUBSANADO EN EL PROCEDIMIENTO ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO O EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.....	16
10.2.2. CUANDO LAS OFERTAS NO SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO O EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	16
10.2.3. CUANDO SE COMPROBARE QUE HA EXISTIDO COLUSIÓN (CONFABULACIÓN DE OFERENTES)	17
10.2.4. CUANDO POR RAZONES DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE COMPROBADAS SE DETERMINARE QUE NO PODRÁ CONCRETARSE LA OBRA O LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO PARA LOS CUALES SE ESTA LICITANDO.....	17

10.2.5. CUANDO LAS OFERTAS SEAN CONSIDERABLEMENTE SUPERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ADMINISTRACIÓN.....	17
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	17
11.1 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	17
11.2 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	18
12 FORMA DE PAGO.....	18
13 CONDICIONES GENERALES.....	18
13.1 TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	18
13.2 CESIÓN DEL CONTRATO.....	19
13.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.....	19
13.4 OBSERVACIONES DISCREPANCIAS Y OMISIONES.....	19
13.5 ACLARACIONES Y AMPLIACIONES.....	20
13.6 NORMAS APLICABLES.....	20
13.7 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	20
ANEXOS.....	21
CUADRO SUMARIO.....	22
ACTA DE ENTREGA PARCIAL.....	23
ACTA DE RECEPCION.....	24
MODELO CONTRATO.....	25
SECCIÓN. FORMULARIOS DE GARANTÍA LICITACIÓN LNP/SDP/PVS/002/2006.....	29
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (GARANTÍA BANCARIA).....	30
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (FIANZA).....	32
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA).....	34
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA).....	35

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

LICITACIÓN No. LPN/SDP/PVS/002/2006

El Programa de Vivienda Social en adelante denominado “El Programa” bajo la responsabilidad del Ministro Asesor en Asuntos de Vivienda, Ing. Héctor Enrique Briceño, en adelante denominado “El Ministro”, está interesado en contratar mediante el procedimiento de licitación pública el suministro de doce mil (12,000) láminas de fibrocemento, aluzinc o zinc de seis (6) pies,. En el caso de las láminas de aluzinc o zinc esta no deberá tener un espesor inferior a 0.20 mm, para lo cual invita a presentar oferta a los representantes de empresas o distribuidores de laminas que operen legalmente en el país. La fuente de financiamiento será con fondos nacionales.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto el Suministro de 12,000 láminas de Fibrocemento, aluzinc o zinc de 6 pies, las cuales serán utilizadas para el mejoramiento de techos de familias de bajos recursos económicos.

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los oferentes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y dos copias)
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y dos copias)
OFERTA ECONÓMICA (Original y dos copias)

2.1. Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y en dos (2) copias, **enumerada en forma correlativa** y en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según el detalle siguiente:

- 2.1.1. **La persona Natural** que actué como representante de casa extranjera, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) y i) del numeral 2.1.5 de este pliego de condiciones
- 2.1.2. **La persona jurídica** que actué como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del numeral 2.1.5 de este pliego de condiciones.

- 2.1.3. **El profesional del derecho o cualquier otro profesional** que actué como representante de Casas Extranjeras además de presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del numeral 2.1.5 de este pliego de condiciones, deberá acreditar su condición de profesional del derecho mediante la presentación del carné de colegiación vigente.
- 2.1.4. **La Persona Natural o Jurídica Nacional**, que oferte bienes de origen extranjero y que actué por si misma deberá presentar la documentación indicada en los incisos a), o g), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del numeral 2.1.5 de este pliego de condiciones.

En el caso de personas jurídicas, adicionalmente deberán presentar la documentación indicada en el inciso j) del numeral 2.1.5 de este pliego de condiciones.

2.1.5. **Listado General de documentación requerida**

La documentación requerida en los incisos c, g y k deberán ser presentados únicamente por la Empresa a la que se le adjudique el contrato.

- a) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- b) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del representante legal ó comerciante individual, según sea el caso.
- c) Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República:
 - Indicando que la empresa oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, y
 - Que el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- d) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- e) Declaración Jurada, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que el representante legal como su representada, no están comprendidos, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Carta de presentación de oferta en la que el oferente manifieste estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones,

especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

- g) Fotocopia de la constancia que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en su defecto que su inscripción se encuentre en trámite.
- h) Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- i) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, cuando se trate de sociedades.
- j) Permiso de Operación vigente, extendido por la Municipalidad del domicilio.
- k) Constancias de Solvencia en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) e Instituto de Formación Profesional (INFOP), extendidas dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha indicada en el **numeral 9.1** a) de este pliego de condiciones.

2.1.6. La facultad de firmar contratos, que posean las personas naturales o jurídicas a que se refieren los numerales **2.1.1 al 2.1.2** de este pliego de condiciones, deberá constar en cualesquiera de los documentos indicados en los incisos , h) ó i) del numeral **2.1.5** anterior.

- **Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.**
- **Conforme a lo estipulado en el Artículo No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco días hábiles siguientes a la notificación por parte de “El Programa” para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.**

- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones .
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.

2.2. Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original, firmada en todas sus hojas por el representante legal del oferente, enumerada en forma correlativa.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

2.2.1. Especificaciones Técnicas

a) Lámina Fibrocemento: el largo de la lámina debe ser 6 pies y un ancho de 3 pies.

b) Lámina Aluzinc o Zinc: El largo deberá ser de 6 pies con un ancho 3 pies, **y no deberá tener un espesor inferior a 0.20 mm.**

2.2.2 Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberán presentar:

- Nota de compromiso que acredite capacidad de suministro y almacenamiento.

Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticadas por Notario Público.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse enumerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado.

2.3. OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en la propuesta económica conteniendo tanto el precio unitario de la lámina, el precio por m² (útil), como el total del lote ofertado que deberá incluir el 12% de impuesto sobre ventas. Adicionalmente se anexará a la propuesta económica, la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO (ver anexos)** refrendado por el Representante Legal de la empresa oferente, en el que se detallaran los bienes licitados con sus precios unitarios, puestos en las bodegas de almacenamiento de la empresa oferente, en las ciudades de Tegucigalpa. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas.**

2.3.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por el Comité de evaluación, notificándolo al proponente.

2.3.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, a partir del **17 de octubre de 2006 hasta el 15 de Diciembre de 2006**, según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones.

4. GARANTÍAS

4.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

4.1.1 Según se indica en el numeral **7.1.3** de este pliego de condiciones deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de

Mantenimiento de Oferta a favor de “El Programa”, por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para garantizar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

- 4.1.2** La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones es decir a partir del **17 de octubre 2006 hasta el 15 de Diciembre de 2006** y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que “El Programa” comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de “ El Programa” la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el licitante retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el licitante que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- d) Si el licitante que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

4.2. Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1** El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de “El Programa”, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2** Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada al “Programa” a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3** Si por causas imputables a “El Contratista” no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la administración declarará resuelto el

contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4.3. Garantía de Calidad

Una vez firmada el acta de recepción de la entrega de suministros y realizada la liquidación del contrato el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad del suministro, con vigencia del tiempo previsto en el contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total contratado.

4.4. Otras Condiciones de las Garantías

4.4.1 Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor de “El Programa” y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país. Las garantías, no podrán ser extendidas por la misma empresa oferente.

4.4.2 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL “PROGRAMA”, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL “PROGRAMA”, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTE VIGENTE”.

4.4.3 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.4.4 Las garantías que se emitan a favor de “El Programa” serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.4.5 Si a consecuencia de la modificación de un contrato su monto aumentare por incremento de las prestaciones a cargo del Contratista, éste deberá ampliar la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado.

En los casos de modificación del contrato se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

- Si se modificara un contrato con incremento de las prestaciones a cargo de un contratista la garantía se ampliará teniendo como base el valor del contrato pendiente de ejecución, requiriéndose para ello la certificación de la situación del contrato expedida por “El Programa”.
- Si se modificara el plazo de entrega de un contrato por un plazo mayor de dos meses, la garantía de cumplimiento se ampliará de manera que esté vigente tres meses después del vencimiento del nuevo plazo contractual; en este caso el valor de la garantía se calculará sobre el monto del contrato pendiente de ejecución, siempre que conste que lo anterior ha sido ejecutado satisfactoriamente mediante certificación expedida por “El Programa”.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

“El Programa” o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones aquí detalladas. Estas deberán realizarse, previa notificación escrita por parte de “El Programa”, en el día y lugar que este ultimo designe.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de “El Programa”, todas las facilidades y asistencia razonable, sin cargo alguno para “El Programa”.

6. CONDICIONES DE ENTREGA.

6.1. Plazo de entregas de las láminas.

El plazo de entrega de las láminas finalizara el 31 de diciembre de 2006. El suministro de los bienes objeto de la presente licitación, estará sujeta a entregas parciales a los Alcaldes o a los representantes legales de estos y debidamente autorizados por “El Programa” en las bodegas de almacenamiento del oferente.

Para la realización de las entregas, el oferente deberá incluir en su oferta un calendario de las fechas en que se entregarán dichos suministros; este calendario deberá distribuirse en dos partes al 31 de diciembre de 2006. Lo anterior, no implicará costo alguno para “El Programa” por concepto de bodegaje, siempre y cuando las láminas sean retiradas antes del 31 de diciembre de 2006.

6.2. Cumplimiento de las Especificaciones

El Proveedor deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la documentación técnica.

6.3. Recepción de las láminas

La recepción se hará en forma parcial tal y como se especifica en el numeral 6.1 de este documento, debiendo firmar un acta de entrega parcial cuyo formato se encuentra contenido en los anexos de estas bases. Esta Acta de Entrega Parcial deberá ser firmada por el representante designado por el Administrador del Programa, el representante que el proveedor designe por escrito y por el Alcalde o en su defecto por su representante debidamente acreditado por escrito.

A partir del siguiente día hábil en que el adjudicatario haya firmado el contrato como proveedor de las láminas este deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 6.1, en lo que respecta a las entregas parciales. El bien deberá ser entregado a los Alcaldes debidamente autorizados por “El Programa”. El representante de “El Programa” podrá verificar las especificaciones técnicas de las láminas estipuladas en este pliego de condiciones el mismo día que se le entregue al representante de la Alcaldía. Posteriormente procediendo dentro de ese mismo término el representante de “El Programa” entregará al administrador el original del acta de entrega parcial debidamente firmada por las partes.

Una vez entregados por el proveedor todos los bienes contratados, se elaborará un Acta de Recepción, la que será suscrita por el Administrador de “El Programa” y el representante legal de la empresa adjudicada; la suscripción de esta Acta por parte de “El Programa” no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo. La fecha y hora de la entrega para la firma del Acta de Recepción será convenida por ambas partes de acuerdo a las entregas parciales realizadas y autorizadas por “El Programa” y a lo definido en el numeral 6.1 y 6.3.

Si en la verificación en el lugar de entrega de las láminas, se determina que el bien no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, “El Programa” se reserva el derecho de rechazarlos. En este caso “El Programa” no será responsable por pérdidas o daños que sufra el bien rechazado, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de “El Programa” antes de la firma del Acta del Recepción y que se efectúe el pago respectivo.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

Los documentos se presentarán en un (1) sobre sellado (**sin evidencias de haber sido abiertos**), incluyendo el original y las dos copias encuadradas e identificando la original y las copias, el sobre deberá rotularse según se describe en el numeral **7.1.4** de la manera siguiente:

7.1.1. Presentación de documentos de la Oferta Técnica.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Oferta Técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, esta documentación será rotulada “ORIGINAL ” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público. Adicionalmente se incluirán en este sobre, las dos copias solicitadas en el numeral 7.1.

7.1.2. Presentación de la Documentación Legal.

SEGUNDO SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en éste Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, esta documentación será rotulada “ORIGINAL ” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público. Adicionalmente se incluirán en este sobre, las dos copias solicitadas en el numeral 7.1.

7.1.3. Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

TERCER SOBRE: Contendrá el original de la Oferta Económica exigida en éste Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, esta documentación será rotulada “ORIGINAL ” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público. Adicionalmente se

incluirán en este sobre, las dos copias solicitadas en el numeral 7.1.

La oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

- 7.1.4. Todos los sobres descritos en los numerales **7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3** anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección Completa, número de teléfono y número de fax.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además que incluye la documentación ORIGINAL, PRIMERA COPIA Y SEGUNDA COPIA.

ESQUINA INFERIOR

DERECHA: OFERTA PARA LA LICITACIÓN
LPN/SDP/PVS/002/2006

ESQUINA INFERIOR

IZQUIERDA: Fecha y hora señalada para la recepción de los documentos que contienen, según se indica en el numeral **9.1 a)** de este Pliego de Condiciones.

Nota: deberá indicar **no abrir antes de las 10:00 am.**

Los tres sobres correspondientes a la Oferta Técnica, Oferta Económica documentación Legal deberán ser colocados en un sobre rotulado con la información descrita en este mismo numeral.

7.1.5. Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

7.1.6. La persona natural que asista a “El Programa” a presentar los documentos de esta licitación, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el representante legal del oferente, también deberá entregar una nota de representación refrendada por el Representante Legal de la empresa oferente, mediante la cual se le autoriza a entregar las ofertas.

7.1.7. Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubiesen sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Establecer condicionamientos que no fuesen requeridos;
- g) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
- h) Haberse presentado por oferentes que hubiesen ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de “El Programa” para influir

en la adjudicación de la presente Licitación.

- i) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se efectuará en una (1) etapa que se desarrollará según se describe a continuación:

9.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y OFERTAS ECONÓMICAS

- a) Reunidos el día 17 de octubre de 2006, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Reuniones del Sexto Piso del Edificio Ejecutivo, donde se ubican las oficinas de la Secretaria del Despacho Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, colonia Lomas del Mayab, Frente a Casa Presidencial; el Comité de evaluación de “El Programa”, en presencia de las dependencias de “El Programa”, involucrados los delegados del Tribunal Superior de Cuentas, de Auditoria Interna en calidad de observadores y de los oferentes, recibirá las ofertas presentadas en la forma que se indica en el numeral **7.1** de este pliego de Condiciones, correspondiente a la **Licitación LPN/SDP/PVS/002/2006**.
- b) Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.
- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, se procederá a la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica así como la lectura en voz alta de las ofertas económicas por el Comité de evaluación de los sobres a que se refieren los numerales **7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3**, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales **2.1, 2.2 y 2.3** de este Pliego de Condiciones.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de “El Programa”, de las empresas oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) El mismo día en que se reciban las ofertas el Comité de evaluación revisará y analizará la Documentación Legal, Técnica y la Oferta Económica en el término de cinco (5) días hábiles.
- f) Conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado cuando fuese procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por

parte de “El Programa”, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

- g) El Comité de Evaluación de “El Programa” recibirá los documentos subsanados para que en el término máximo de cuatro (4) días hábiles, lo revisen y preparen un informe del análisis y evaluación de la documentación legal técnica y oferta económica incluyendo el proyecto de resolución.

9.2. CRITERIOS EVALUACIÓN.

- 9.2.1 El Comité de evaluación, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, y condiciones de almacenamiento del bien, revisará la documentación solicitada en el numeral 2.2.
- 9.2.2 Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, el Comité de evaluación se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los licitantes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su ofertas.
- 9.2.3 “El Programa” seleccionará la oferta cuyo precio sea el mas bajo y adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada técnicamente satisfactoria y que la oferta Económica se considere la más conveniente y ventajosa en cuanto a precio

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 10.1. El Responsable de “El Programa” podrá declarar desierta la presente licitación:

Si no se hubiesen presentado por lo menos dos (2) oferentes.

- 10.2. El Comité de evaluación podrá declarar fracasada la presente licitación:

10.2.1. Cuando se hubiese omitido o no se hubiese subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.3. Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes)

10.2.4. Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.

10.2.5. Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe del Comité de evaluación a que se refiere el numeral **9.1 g)** de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá al Ministro con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) La adjudicación total o parcial de la presente licitación estará a cargo del responsable de “El Programa” y en el plazo legalmente establecido, la misma será comunicada por él a todos los oferentes calificados que participaron en la presente licitación.
- c) La adjudicación de la presente licitación se hará al oferente que presente la oferta de menor valor y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y éste pliego de condiciones; sin embargo, el responsable de “El Programa” se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial a dos o más oferentes que, habiendo cumplido tales requisitos, presenten los menores precios para cada uno de los bienes y/o servicios descritos en el numeral 1 de éste pliego de condiciones y que ofrezcan condiciones tendentes a favorecer más a “El Programa”.
- d) Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- e) El oferente que resulte adjudicado, deberá presentar la constancia extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, mediante la cual se acrediten los extremos comprendidos en los literales b) y c) del Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los oferentes, según lo indicado en el numeral **11.1 literal b)** de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a “El Programa”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario de la presente licitación deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el bien y/o servicio ofrecido es nuevo y cumple con todos los requisitos establecidos en este Pliego.

11.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

11.2.3 Si dentro del plazo señalado en el numeral 11.2 anterior, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En este caso, “El Programa” adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para “El Programa”.

12 FORMA DE PAGO

“El Programa” para financiar el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, cuenta con recursos propios y el monto de este contrato se cancelará en lempiras, distribuidos en dos (2) pagos parciales equivalentes a 50% cada uno.

El primer pago parcial del 50% se hará efectivo una vez que el proveedor haya entregado a satisfacción de “EL Programa” el 50% de las láminas contratadas. El segundo y último pago se hará una vez que se haya suscrito la respectiva Acta de Recepción.

13 CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado.

13.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre “El Programa” y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán.

13.4 Observaciones Discrepancias y Omisiones

13.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito al Comité de evaluación de “El Programa”, a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha indicada en el numeral **9.1 a)** de este pliego de condiciones es decir **el 17 de octubre de 2006.**

13.4.2 Si fuese necesario por lo complejo del suministro podrá preverse una reunión de información con los interesados para posibles aclaraciones levantándose el acta correspondiente. A solicitud de cualquier interesado el comité de evaluación podrá acordar la celebración de una reunión, invitando a todos los que compraron pliegos de condiciones.

13.4.3 El comité de evaluación si así lo considera pertinente hará las aclaraciones mediante nota expresa al solicitante con copias a los demás oferentes y las modificaciones o ampliaciones por medio de la agenda que corresponda a este pliego de condiciones.

13.4.4 Si después de la fecha indicada en el numeral **13.4.1**, los oferentes tienen objeciones u observaciones relacionadas con esta licitación, los mismos deberán presentarse antes que se notifique la adjudicación correspondiente. No obstante solamente si el comité de evaluación decide que son procedentes, las hará del conocimiento del Responsable de “El Programa” con las recomendaciones pertinentes.

13.4.5 “El Programa”, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte del Comité de evaluación.

13.4.6 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estas sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.5 Aclaraciones y Ampliaciones

Si “El Programa” necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Comité de evaluación, previa consulta con las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a las empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.6 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

13.7 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de “**EL CONTRATISTA**” sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de “**EL PROGRAMA**” se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

Cualquier información adicional será proporcionada por el Comité de evaluación, a través del Administrador.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA Y EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

CONCEPCION ACOSTA
ADMINISTRADOR
PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL

ANEXOS

CUADRO SUMARIO

DESCRIPCIÓN	ESPESOR	PRECIO POR M ² (UTIL)	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL

Cantidad en Letras L: _____

ACTA DE ENTREGA PARCIAL

Yo _____ representante autorizado de la empresa _____ con número de identidad _____ de este domicilio y yo _____ en mi condición de alcalde del municipio _____ del departamento _____ por este medio se hace entrega y recepción de la cantidad de _____ (_____) láminas de _____ de seis (6) pies de largo y tres (3) pies de ancho para que sean entregadas a los beneficiarios que el alcalde previamente ha identificado en las zonas correspondientes.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2006

Nombre y Firma
Representante de la Empresa

Nombre y Firma
Alcalde o Representante

Nombre y Firma
Administrador del Programa de Vivienda Social

ACTA DE RECEPCION

Yo, Concepción Acosta en mi condición de Administrador del Programa de Vivienda Social, por este medio, hago constar que la empresa _____ en la fecha _____ ha entregado a satisfacción del programa la cantidad de _____ (_____) de seis (6) pies de largo y tres (3) pies de ancho, cantidad y especificaciones que se encuentran formalizados en el contrato suscrito.

En fe de lo cual se firmamos la presente acta en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2006

Nombre y Firma
Representante Legal de la Empresa

Nombre y Firma
Administrador Programa de Vivienda Social

**MODELO CONTRATO
PARA EL SUMINISTRO DE LÁMINAS DE _____**

CONTRATO NO. SDP/PVS/____2006

Nosotros, Héctor Enrique Briceño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1963-00299, actuando en su condición de Ministro en Asuntos de Vivienda nombrado por el Presidente de la República según acuerdo No 003-2006 emitido por Gobernación y Justicia y como responsable del Programa Social de Vivienda con facultades suficientes para la celebración de este acto, No. SDP/PVS/____/2006, quien para efectos del presente contrato será referido como “El Programa”, por una parte; por la otra el señor _____ mayor de edad, casado, _____ de nacionalidad _____ y del domicilio de _____ con tarjeta de identidad _____, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa _____, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública No. _____ Autorizada ante los oficios del Notario _____, en la ciudad de _____ Departamento de _____ el día _____ de _____ de _____ y quien para efectos del presente contrato será referido como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, y al efecto celebramos en este acto, el presente Contrato el que se regulará por las Cláusulas siguientes: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es el Suministro de _____ Laminas de _____. **SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública Nacional; b) Oferta económica presentada por EL CONTRATISTA; c) Acta de Apertura de ofertas; d) Acta de entrega parcial e) Acta de Recepción f) Acta de Recomendación de adjudicación; g) Las especificaciones técnicas presentadas por el contratista; y h) El contrato mismo. **TERCERA. CONDICIONES GENERALES:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar el suministro de _____ láminas de _____, de conformidad a las especificaciones establecidas en los documentos de la Licitación

Pública Nacional LPN/SDP/PVS/002/2006. **CUARTA. TIPO DE CONTRATO:** "El Programa" y El Contratista acuerdan que este Contrato es en base a precios unitarios por m². **QUINTA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:** a) Del CONTRATISTA 1) Asume la responsabilidad total del suministro de doce mil laminas (12,000), lo cual deberá realizar de acuerdo con la metodología, procedimiento y las aprobaciones otorgadas por "El Programa" y en apego a lo estipulado en las bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SDP/PVS/002/2006; b) Del Programa 1) Ejecutará con debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago de este Contrato. **SEXTA. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** El Contratista será responsable del suministro de doce mil láminas (12,000) las cuales deberá entregar desde sus bodegas a los Alcaldes o sus representantes de acuerdo a lo estipulado en las bases de la licitación. El plazo de entrega no deberá ser posterior al 31 de diciembre del 2006. El contratista asumirá todos los riesgos relativos a los suministros objeto de este contrato hasta la recepción definitiva del mismo. **SEPTIMA. MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El Monto Total de este Contrato asciende a la cantidad de _____ (L. _____) monto que será financiado con Fondos Nacionales. El monto de este contrato se cancelará en lempiras distribuidos en dos (2) pagos parciales equivalentes a 50% cada uno. El primer pago parcial del 50%, se hará efectivo una vez que el proveedor haya entregado a satisfacción de "EL Programa" el 50% de las láminas contratadas de acuerdo a la calendarización incluida por el contratista en su oferta. El segundo y último pago se hará una vez que se haya suscrito la respectiva Acta de Recepción.

El Primer pago a EL CONTRATISTA se hará, una vez cumplido con la primera entrega del 50% de láminas y previa presentación de actas de entregas parciales a los Alcaldes, contando para ello con la no objeción del representante del "Programa" **OCTAVA. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar las siguientes garantías a) Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del monto del Contrato, la garantía tendrá una vigencia de noventa (90) días posteriores al plazo previsto para la entrega del suministro b) Garantía de calidad: Una vez firmada el acta de recepción de la entrega de suministros y realizada la liquidación del contrato, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad del suministro, con

vigencia del tiempo previsto de un año, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total contratado. Por esta garantía el proveedor se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos, durante el período de garantía. **NOVENA. CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO:** Cualquiera de las partes contratantes podrá invocar la Resolución de este Contrato por cualquiera de las causas siguientes 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos establecidos; sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración; 3) La muerte del CONTRATISTA si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La suspensión de pagos al Contratista; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor producto de la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su suministro; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) El no cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el documento bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SDP/PVS/002/2006; 9) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones Establecidas en el presente contrato y en la Ley. **DECIMA PRIMERA: MULTAS** El CONTRATISTA pagará a “El Programa” el valor que corresponde en concepto de multa, conforme lo estipulado en el Artículo No 39 del Reglamento vigente de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, de la República del año 2004, sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEYES APLICABLES** Para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicaran las disposiciones legales existentes en la República de Honduras. Este Contrato es de naturaleza enteramente Civil, porque carece de los elementos de subordinación que tipifican los Contratos Laborales. Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la interpretación de este Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas precedentes y de común acuerdo lo suscriben, obligándose mutuamente a su fiel

cumplimiento. En fé de lo cual, para constancia firman el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ días del mes de _____ de dos mil seis.

Sección. Formularios de Garantía Licitación LNP/SDP/PVS/002/2006

Se adjuntan los siguientes formularios modelos aceptables:

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Garantía de Cumplimiento

Los Oferentes no deberán llenar el formulario para la Garantía de Cumplimiento en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar ésta garantía.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

*[Si se ha solicitado, el **Banco/Oferente** completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]*

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una empresa, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del Suministro de Laminas *[indique el tipo de lamina]* en virtud del Llamado a Licitación No. *[indique el número del Llamado]* (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante, indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

CLAUSULA ESPECIAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL “PROGRAMA”, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL “PROGRAMA”, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTE VIGENTE”.

- (a) Ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta;
- (b) No acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante) de los documentos de licitación; o

- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

*[Si se ha solicitado, el **Fiador/Oferente** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

FIANZA No. *[indique el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indique el nombre del Oferente; en calidad de Contratista, [indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], autorizada para conducir negocios en [indique el nombre del país del Contratante], en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con [indique el nombre del Contratante] en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.*

CLAUSULA ESPECIAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL “PROGRAMA”, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL “PROGRAMA”, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTE VIGENTE”.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de *[indique el número del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- (1) Retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
- (2) No acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta
- (3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,

- (a) no firma o rehúsa firmar el Formato de Contrato, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
- (b) No presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

El Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha indicada en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Contratista(s): _____ Garante: _____
 Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) (Incondicional)

*[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. [indique el número referencial del Contrato] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras], la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año], lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

*[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza]* *[indique el monto de la fianza en palabras]*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) Llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) Obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto

total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*
En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*